



DECRETO N° 524-

CASTRO, 12 de Octubre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARIA ANGELICA CALDERON CALDERON, RUT N°13.854.863-5, la suma de **\$304.640,** impuestos incluido, por adquisición de semilla de papa corriente para agricultores de la isla Chelín programa PDTI, de la I. Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra n), se trata de adquisición inferior a 10 UTM y privilegia el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local".-
UTM = \$45.999.-

El presente gasto se imputará a fondo extra presupuestaria cuenta N° 2140539004005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE**

GBC/DMV/Has/jom
DISTRIBUCION

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo "13"